

MUNICIPALIDAD DE TIGRE

Secretaría de Gobierno

Dirección de Despacho General y Digesto T13

Terrenos Fiscales

DECRETO 515/12

TIGRE, 26 de abril de 2012.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la Directora General de Obras de Saneamiento y Redes Urbanas, dependiente de la Secretaría de Inversión Pública y Planeamiento Urbano, informa que la empresa AYSA S.A., servidumbre de paso para el “colector principal Oeste Tigre”, destinado a evacuar los efluentes de las ciudades de Don Torcuato, General Pacheco y Benavídez, por los predios identificados catastralmente como:

1. Circunscripción II, Sección P, parcela 3ab, posesión municipal en el marco de los artículos 2351 y concordantes del Código Civil, según Resolución 492/99. Por Ordenanza 2984/08, se destina una superficie de cincuenta por cincuenta metros para instalar la Estación de Bombeo Principal del Colector Oeste Tigre Tramo 1.

2. Circunscripción II, Sección P, parcela 3ak, posesión municipal en el marco de los artículos 2351 y concordantes del Código Civil, según Resolución 492/99 y Ordenanza 2984/08.

3. Circunscripción II, Sección P, Fracción VIII, parcela 1, propiedad municipal.

CONSIDERANDO:

Que atento la importancia de la obra encarada y la necesidad de contar y ampliar los servicios cloacales, resulta procedente conceder la autorización para concretar la servidumbre de paso solicitada.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTÍCULO 1.- Concédese a la empresa AYSA S.A., ad referéndum de la convalidación del Honorable Concejo Deliberante, servidumbre de paso subterráneo para instalar “colector principal Oeste Tigre”, destinado a evacuar los efluentes de las ciudades de Don Torcuato, General Pacheco y Benavídez, por los predios identificados catastralmente como:

1. Circunscripción II, Sección P, parcela 3ab, posesión municipal en el marco de los artículos 2351 y concordantes del Código Civil, según Resolución 492/99. Por Ordenanza 2984/08, se destina una superficie de cincuenta por cincuenta metros para instalar la Estación de Bombeo Principal del Colector Oeste Tigre Tramo 1.

2. Circunscripción II, Sección P, parcela 3ak, posesión municipal en el marco de los artículos 2351 y concordantes del Código Civil, según Resolución 492/99 y Ordenanza 2984/08.

3. Circunscripción II, Sección P, Fracción VIII, parcela 1, propiedad municipal.

ARTÍCULO 2.- Encomiéndase a la Asesoría Letrada que oportunamente de intervención Notarial a los efectos registrales de la servidumbre objeto del presente.

ARTÍCULO 3.- Refrenden el presente Decreto los señores Secretarios de Gobierno, General y de Inversión Pública y Planeamiento Urbano.

ARTÍCULO 4.- Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Secretaría de Inversión Pública y Planeamiento Urbano.

Firmado: Sergio Massa, Intendente Municipal. Eduardo Cernul, Secretario de Gobierno.
Diego Santillán, Secretario General
Antonio Grandoni, Secretario de Inversión Pública y Planeamiento Urbano.

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 515/12